



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

**10L/PNLP-0246** Del **GP Popular**, sobre la actividad física y deportiva como actividad esencial. Página 2

**10L/PNLP-0247** Del **GP Popular**, sobre medidas de apoyo específicas para negocios o actividades económicas vinculadas a servicios y/o actividades deportivas obligadas al cierre por la aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre para luchar contra el SARS-CoV-2. Página 3

**10L/PNLP-0248** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre modificaciones en las ayudas REA a la alimentación animal. Página 5

**10L/PNLP-0249** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre protocolo de medidas para la reapertura de los centros deportivos y gimnasios que estén afectados por el cierre debido a las medidas implementadas como consecuencia de la pandemia de la COVID-19. Página 6

**10L/PNLP-0250** Del **GP Popular**, sobre las consecuencias actuales y futuras de las medidas adoptadas a nivel formativo, social y económico sobre los estudiantes de niveles no universitarios y universitarios afectados por la pandemia COVID-19. Página 8

**10L/PNLP-0251** Del **GP Sí Podemos Canarias**, sobre las cuentas básicas de entidades bancarias. Página 10

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

**10L/PNLC-0051** Del **GP Mixto**, para garantizar la máxima transparencia y cumplimiento del protocolo de vacunación y el cese de los políticos que se salten o cometan cualquier tipo de irregularidad asociada al proceso o al orden de vacunación. Página 12

**10L/PNLC-0052** Del **GP Mixto**, sobre puesta en marcha de un plan de vacunación urgente con garantías de suministro y recursos. Página 14

## PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

### **10L/PNLP-0246 Del GP Popular, sobre la actividad física y deportiva como actividad esencial.**

*(Registro de entrada núm. 890, de 22/1/2021).*

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de enero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

##### 1.1.- Del GP Popular, sobre la actividad física y deportiva como actividad esencial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La práctica regular de la actividad y ejercicio físico supone un beneficio enorme en todas las dimensiones de nuestra vida diaria, siendo sus efectos sobre la salud y el bienestar físico y mental los más atractivos, incluso con niveles de práctica reducida.

En Canarias, según el último anuario de estadísticas deportivas, durante el 2019, el número de personas que realiza deporte semanalmente alcanza a la mitad de la población. En número de fichas federativas, Canarias tiene, según los últimos datos facilitados por el Istac, 176.308. En consecuencia más de la mitad de la población canaria realiza algún tipo de deporte entre federados y no federados.

En la actualidad, podemos afirmar que la práctica regular del deporte y el ejercicio físico es una de las herramientas más eficientes y eficaces para construir una sociedad más capaz, feliz y sostenible.

La inactividad física es un grave problema de salud pública y durante el confinamiento esta situación se ha agravado. La población adulta española, especialmente la de los jóvenes, disminuyó la actividad física diaria y aumentó el tiempo sedentario.

En la población infantil y adolescente disminuyó la actividad física diaria de 154 minutos a 63 minutos, y aumentó de 4,3 horas a 6,1 horas el tiempo pasado delante de una pantalla. Se atribuye a un impacto negativo directo de la crisis del COVID-19, que se manifiesta en una reducción del 14,1% en la población beneficiaria, ascendiendo este valor 1,4 millones de personas más.

Es necesario subrayar que la inactividad física es la responsable del 13,4% de las muertes al año en España, lo que supone más de 52.000 vidas. En concreto, la inactividad física es una de las principales causas de, al menos, 35 enfermedades crónicas.

La promoción y la práctica de la actividad deportiva y el ejercicio físico pueden disminuir el riesgo de infección, así como la probabilidad de hospitalización. Entre los pacientes hospitalizados por COVID-19 en España, se encuentran las siguientes comorbilidades: hipertensión (50,9%), dislipidemia (39,7%), obesidad (21,2%), enfermedad cardiovascular (19,9%), diabetes (19,4%), enfermedad pulmonar obstructiva (13,7%) y cáncer (10,7%). En todas ellas se ha demostrado ampliamente que el ejercicio físico es un factor importante en su prevención y colabora en la mejora de su pronóstico. Además, la evidencia científica sugiere que la práctica físico-deportiva regular puede aumentar significativamente la respuesta inmunitaria ante la vacunación.

Es fundamental resaltar que según el último informe del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES) del 30 de octubre, los casos de COVID-19 acumulados en «actividades deportivas» representan el 0,34% sobre el total.

El deporte es el gran aliado para reforzar el sistema inmunológico y proteger a la población del COVID-19. Hermann Zbiden-Fonca, profesor de Fisiología Molecular del Ejercicio en Santiago de Chile, ha sugerido durante el año 2020

que un alto nivel de aptitud cardiorespiratoria podría conferir cierta protección inmune innata contra el COVID-19 al atenuar el estado pro inflamatorio inducido por COVID-19 y prevenir una respuesta severa a la enfermedad.

En definitiva, tener niveles elevados de aptitud cardiorespiratoria y hacer ejercicio de intensidad moderada a vigorosa puede mejorar las respuestas inmunes a la vacunación, reducir la inflamación crónica de bajo grado y mejorar varios marcadores inmunes en varios estados de enfermedad. Además, es probable que los efectos beneficiosos del ejercicio sobre la función inmune sean mayores para las personas mayores, que manifiestan un deterioro de la competencia inmune asociado con la edad, también conocido como inmunosenescencia.

La investigación ha demostrado que el ejercicio físico es un factor clave de promoción y prevención de la salud, de ahorro en costes sociosanitarios y de activación social y económica. De hecho, en nuestro país, el gasto anual previsto derivado de la inactividad física para el 2020 asciende a más de 1.803 millones de euros, y puede que el impacto del COVID-19, haga superar esa cifra en 508 millones de euros más, hasta alcanzar un total de 2.311 millones de euros, según el Estudio del Impacto del COVID-19 sobre el Ecosistema del Deporte Español elaborado por la Fundación España Activa, ADESP y el Consejo Superior de Deportes.

Además queremos destacar que el deporte ha sido declarado “actividad de interés general” por el Congreso de los Diputados en una proposición no de ley aprobada el pasado mes de octubre de 2020 con amplia mayoría de la Cámara y por ello se debe animar, por parte de la administración pública, a la práctica en nuestros gimnasios y centros deportivos y, al igual que se están intentando incentivar otros sectores, debe promoverse y facilitarse el que los ciudadanos practiquen deporte para así obtener todos los beneficios que la actividad física proporciona a la salud de las personas y lo que a su vez aporta a la economía, algo que no se podrá conseguir si, superada la crisis sanitaria, nos encontramos con que la crisis económica ha obligado a la mayoría de gimnasios a cerrar de manera definitiva.

Por todo lo argumentado y de conformidad con el artículo 43.3 de la Constitución española que establece que los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte, desde el Grupo Popular defendemos el binomio de que el deporte es salud, y en definitiva, apostamos por una renovación del concepto de la actividad física y el deporte como herramienta para conseguir un mayor bienestar en un contexto social, económico y sanitario marcado por el impacto del COVID-19, y es por lo que presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Declarar la actividad física y deporte como «actividad esencial» por ser y tener un claro beneficio para la salud de las personas que lo practican, haciendo énfasis en su esencialidad desde el contexto de la pandemia sanitaria del COVID-19.*

2. *Adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección y continuidad de los servicios profesionales prestados en el ámbito de la práctica de la actividad física y deportiva y dirigidos al conjunto de la sociedad.*

3. *Garantizar a las personas que requieran una especial atención, por razón de la edad, capacidad física o psíquica, o patologías, que sigan recibiendo los servicios de ejercicio físico prestados por personal con cualificación en actividad física y deporte.*

4. *Expedir certificados para la práctica físico-deportiva supervisada por personal con cualificación en ejercicio físico y deporte, para los casos en que sea necesario acreditar el desplazamiento de las personas que practiquen la actividad física y deporte.*

En el Parlamento de Canarias, a 22 de enero de 2021.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**10L/PNLP-0247 Del GP Popular, sobre medidas de apoyo específicas para negocios o actividades económicas vinculadas a servicios y/o actividades deportivas obligadas al cierre por la aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre para luchar contra el SARS-CoV-2.**

*(Registro de entrada núm. 891, de 22/1/2021).*

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de enero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.2.- Del GP Popular, sobre medidas de apoyo específicas para negocios o actividades económicas vinculadas a servicios y/o actividades deportivas obligadas al cierre por la aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre para luchar contra el SARS-CoV-2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado Manuel Domínguez González, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De todos es conocido que el ejercicio físico es un factor clave de promoción y prevención de la salud, de ahorro en costes sociosanitarios y de activación social y económica.

Desgraciadamente, debido a las medidas tomadas por el Gobierno de Canarias, respecto a las islas en niveles de alerta 3 y 4, desde el pasado 19 de diciembre, 677 gimnasios, box, centros deportivos y de rehabilitación de la isla de Tenerife han tenido que echar el cierre desde que, entrara en vigor las últimas restricciones del Gobierno de Canarias, en base al Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre del Gobierno de España, para luchar contra el SARS-CoV-2, donde se prohibía la práctica deportiva en espacios interiores como medida preventiva ante el inminente inicio de la tercera ola de COVID-19, sin tener en el horizonte cuándo y cómo se volverá a la actividad principal de esas empresas. Actualmente, se ve afectada la isla de Lanzarote con más de 100 salas de entrenamiento y 10.000 usuarios que diariamente hacen uso de esta tipología de instalaciones deportivas, y la isla de Gran Canaria con más de 700 centros privados deportivos.

En declaraciones a los medios de comunicación, Manolo López, responsable del área de Deportes en el Ejecutivo regional aseveró, respecto a los gimnasios que “han hecho los deberes y han cumplido con la restricción de aforos, el uso de mascarilla y distancia de seguridad”, “ya hicieron un esfuerzo grande y han demostrado que estaban cumpliendo”, asimismo, manifestó que la actividad física “es fundamental en estos momentos, no solo para mantenerse en forma, sino también para el estado anímico en esta situación tan difícil para todos”.

Los 677 gimnasios cerrados de Tenerife, dan trabajo a más de dos millares de personas, incluyendo a entrenadores personales que trabajan de manera autónoma. La mayoría está en ERTE; cosa que agrava una situación que también es insostenible para los que regentan estos espacios.

Casi todos los gimnasios tienen préstamos por la inversión en aparatos y máquinas de gimnasia que son de un alto coste. Los centros deportivos y gimnasios han realizado importantes inversiones desde la reapertura y reinicio de la actividad en la primera semana de junio, después del primer estado de alarma, para la adecuación de las instalaciones a las exigencias de las autoridades sanitarias y a la crisis sanitaria motivada por el COVID-19.

Esta tercera ola, que recientemente se está iniciando, puede suponer que las medidas establecidas por el Gobierno de Canarias respecto a los centros deportivos y gimnasios, se amplíen al resto de las islas de nuestra comunidad autónoma, en función del nivel de contagio, como ya está ocurriendo en Tenerife, Gran Canaria y Lanzarote, lo que supondría para dicho sector entrar en una crisis sin precedente, con destrucción de empleo y alargar, como consecuencia, un sedentarismo que va en detrimento de la salud de las personas en nuestro archipiélago.

Por todo lo argumentado, es necesario establecer medidas específicas para este sector que se vio afectado en el confinamiento y nuevamente desde el pasado mes de diciembre, para poder hacer frente a los alquileres, seguros autónomos, préstamos y demás gastos inherentes a la actividad. El aplazamiento de ciertos tributos no es una solución, puesto que posteriormente no van a tener el doble de ingresos para pagarlos. Las rebajas de impuestos no son inmediatas, y en su mayoría tributan a través del impuesto sobre la renta de personas físicas (IRPF) en estimación directa o a través del impuesto de sociedades.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*A) Implementar diferentes medidas de alivio fiscal a los contribuyentes en la actividad de los gimnasios y otras actividades deportivas, como la exoneración de la obligación del pago del IGIC, afectadas por el bloqueo de su ejercicio mediante las medidas específicas en supuestos de alta incidencia acumulada establecidas en base al Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre del Gobierno de España, para luchar contra el SARS-CoV-2 en las diferentes islas.*

*B) Crear una deducción en el tramo autonómico del impuesto sobre la renta de las personas físicas, para aquellos negocios y actividades económicas y profesionales vinculadas a servicios y/o actividades deportivas que*

se vean obligados a la suspensión o cierre total de la actividad económica derivada de las medidas acordadas por el Gobierno de Canarias a consecuencia del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, del Gobierno de España, para luchar contra el SARS-CoV-2.

C) Crear una subvención directa no reembolsable para autónomos y pymes de Canarias vinculadas a servicios y/o actividades deportivas, obligadas a la suspensión o cierre total de la actividad económica derivada de las medidas acordadas por el Gobierno de Canarias como consecuencia de la crisis sanitaria generada por la propagación de la COVID-19 y que permita compensar parte de los gastos estructurales (arrendamientos de locales de negocios, pago hipotecas, suministros, primas de seguro, etc.) durante los días que permanezcan cerradas. Estudiando para ello la posibilidad de poder acceder a esta subvención sin estar al corriente de pagos de las deudas tributarias estatales, autonómicas y de Seguridad Social en el momento de realizar la solicitud.

D) Impulsar, en coordinación con las corporaciones locales, la tramitación de reducciones, exenciones y/o medidas compensatorias de impuestos y tasas (IBI, basura, etc.) para aliviar la carga fiscal de los establecimientos deportivos.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España para que teniendo en cuenta el especial impacto de la crisis económica en las islas Canarias se cree una deducción especial en el impuesto sobre la renta de las personas físicas y en el impuesto de sociedades para aquellos negocios o actividades económicas vinculadas a servicios y/o actividades deportivas obligadas al cierre por la aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, del Gobierno de España, para luchar contra el SARS-CoV-2.

En el Parlamento de Canarias, a 22 de enero de 2021.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

### **10L/PNLP-0248 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre modificaciones en las ayudas REA a la alimentación animal.**

(Registro de entrada núm. 976, de 25/1/2021).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de enero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.3.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre modificaciones en las ayudas REA a la alimentación animal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, a instancia de D. Mario Cabrera González, diputado del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Canarias, como consecuencia de nuestra realidad geográfica (lejanía de los centros de transformación hortofrutícolas), no tenemos acceso a materias primas de “oportunidad” al no disponer de subproductos agroindustriales como pulpa de naranja, aceituna, corona de remolacha, hojas y sarmientos de vid, etc., los cuales abaratan considerablemente los precios de la ración diaria y son empleados estacionalmente por los fabricantes de piensos continentales.

La alimentación de la ganadería productiva de Canarias depende, prácticamente en su totalidad, de las importaciones de cereales, forrajes y en menor medida de ensilados vegetales, que procedentes de las grandes zonas productoras europeas de España, Francia, Reino Unido, Rumanía o Bulgaria.

Dada esta dependencia que tiene el sector ganadero con respecto a los insumos destinados a la alimentación animal en Canarias y en cuyo objetivo se fundamentan las ayudas REA, cualquier improvisación en la variación en el destino o intensidad de estas ayudas, pueden desencadenar un agravio directo al sector ganadero en Canarias.

Teniendo en cuenta las modificaciones de las ayudas REA a la alimentación animal, que entraron en vigor el pasado 1 de enero de 2021, a propuesta del grupo de Gobierno y que supuestamente habían sido trabajadas con el sector o por lo menos así lo habían manifestado en sede parlamentaria.

No sorprende que en lo que llevamos de mes de enero de este año 2021 se ha consumido de forma alarmante más del 60% correspondiente a la partida, correspondiente a ensilados destinado a la alimentación animal en Canarias.

Por lo expuesto, se formula la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Convocar de forma urgente la mesa del REA, con el objetivo de realizar un reajuste de balance y poder ampliar las partidas n.º 1214 90 90 T444/1214 90 90 E444, 23080090T885, destinadas a materias vegetales utilizadas para la alimentación animal (ensilados de alfalfa, raigrás y otras materias vegetales), hasta las 8.000 toneladas de balance anual.*

2. *Iniciar las actuaciones que sean necesarias para evitar posibles acaparamientos por parte de los intermediarios o empresas importadoras de los insumos destinados a la alimentación animal, que puedan poner en riesgo la viabilidad de estas ayudas o que repercutan de forma íntegra en los ganaderos de Canarias.*

3. *Iniciar de forma inmediata las reuniones sectoriales necesarias, con el fin de buscar el consenso con la propuesta de modificación de las ayudas REA correspondiente a la anualidad 2022, previo a su envío a Europa.*

En Canarias, a 18 de enero de 2021.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.

**10L/PNLP-0249 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre protocolo de medidas para la reapertura de los centros deportivos y gimnasios que estén afectados por el cierre debido a las medidas implementadas como consecuencia de la pandemia de la COVID-19.**

*(Registro de entrada núm. 987, de 26/1/2021).*

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de enero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.4.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre protocolo de medidas para la reapertura de los centros deportivos y gimnasios que estén afectados por el cierre debido a las medidas implementadas como consecuencia de la pandemia de la COVID-19.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia del diputado D. Jesús Alexander Machín Tavío, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario con la presentación de esta proposición no de ley tiene como objetivo fomentar la práctica deportiva segura, eficiente y eficaz para toda la población de la isla. El ejercicio físico ayuda a la autorregulación, de manera que su práctica reduce la intensidad de emociones como la ira, la agresividad, la ansiedad y la depresión. Además, disminuye la sensación de fatiga, por lo que la persona se percibe más enérgica, con mayor capacidad de trabajo, y descansa mejor. Asimismo, la actividad física permite prevenir enfermedades, lesiones y patologías, por lo que es fundamental facilitar su práctica.

Con las nuevas restricciones declaradas por el Gobierno de Canarias, como es el caso de Lanzarote y La Graciosa en nivel de alerta 4 y Gran Canaria en nivel de alerta 3, los centros deportivos y gimnasios se han visto abocados al cierre, lo que está provocando un daño casi irreparable. A las dificultades que vienen soportando desde el comienzo de la pandemia a mediados de marzo de 2020 –cerrados durante el confinamiento– hay que unir las inversiones económicas que han realizado para adaptar las instalaciones en virtud de los protocolos establecidos, la situación de expediente de regulación temporal de empleo de muchos trabajadores y las pérdidas que han tenido al tener que afrontar una serie de pagos entre los que se encuentran los impuestos, tasas, etc. que se abonan a principios de año.

En Canarias existen muchos centros deportivos y gimnasios que dan trabajo directo a una proporción considerable de personas. Asimismo, el sector genera una importante actividad económica de forma indirecta a través de los servicios vinculados al mismo como la alimentación, material deportivo y fisioterapia, entre otros.

La evolución de los datos epidemiológicos en otras comunidades autónomas demuestra que el desarrollo de la actividad física deportiva en condiciones seguras no es un impedimento para conseguir reducir la incidencia de la pandemia de COVID-19 y doblar la curva.

El deporte al que la Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones Deportivas representa, el deporte-salud, se ha convertido en un elemento estratégico para la sostenibilidad del sistema sanitario.

El cese de la actividad de los centros deportivos y gimnasios deja en una situación insostenible a muchos empresarios y familias que ven reducidos a cero sus ingresos, pero con la obligación de cumplir con numerosos gastos. Esto provoca un desequilibrio con efectos nefastos para las empresas –muchas de las cuales están abocadas a la desaparición–, para el empleo –principalmente en el sector de jóvenes y mujeres–, y para la salud de la ciudadanía de la isla, que no disponen de los espacios en los que se cuidan a través del ejercicio físico.

Hoy más que nunca el sector empresarial al que representa la Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones Deportivas está comprometido con la salud y con la sociedad, colaborando activamente con las administraciones públicas e instituciones en la difusión de medidas y hábitos saludables para contribuir a promover una sociedad activa. Los profesionales del sector están absolutamente concienciados de su labor y comprometidos con proteger su salud y la de los usuarios en estos momentos en los que estos factores cobran especial importancia. Además, hay que señalar que al tratarse de una actividad de proximidad, el impacto en la movilidad de las personas es mínimo.

Ante este escenario, resulta urgente permitir la reapertura y la actividad en los espacios cerrados de los centros deportivos y gimnasios para garantizar la prestación de los servicios deportivos de manera segura. Así, podemos concluir que el beneficio que esta actividad proporciona a la sociedad es muy superior al riesgo que supone.

Por todo lo manifestado, desde la Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones Deportivas se propone un protocolo de medidas para reabrir las instalaciones deportivas de manera inmediata. De lo contrario, el daño económico podrá ser irreparable, ya que a las pérdidas ya existentes se unirá la falta de ingresos por el cese de la actividad durante el mes de enero. Esta circunstancia puede suponer la desaparición de muchos pequeños empresarios y emprendedores.

Dicho protocolo recoge las siguientes medidas:

#### **Objetivo.**

Permitir la reapertura y la actividad de los espacios cerrados de los centros deportivos y gimnasios de Canarias garantizando la prestación de los servicios deportivos de manera segura.

#### **Fecha de reapertura.**

Para evitar que el daño que las medidas adoptadas han provocado en este sector sea irreparable, solicitamos la reapertura inmediata.

#### **Medidas básicas.**

**Mascarilla.** En los niveles 1 y 2 será obligatoria el uso, excepto durante la práctica deportiva. En los niveles 3 y 4 el uso de la mascarilla será obligatorio en todo momento en el que se permanezca en la instalación (exceptuando entrenamiento de alta intensidad que siempre será de manera individual), incluso en el momento de la práctica deportiva.

**Trazabilidad.** En el nivel 1 está recomendada, siendo obligatoria en los niveles 2, 3 y 4, de tal forma que se deberá contar con un sistema de registro que permita identificar de manera inmediata a las personas que accedan a la instalación, la duración de su permanencia en la misma y a las personas con las que ha coincidido realizando la actividad.

**Renovación del aire.** Es obligatoria en todos los niveles. Se deberá disponer de sistemas que permitan la renovación del aire de la instalación. Esta ventilación debe realizarse en todos los espacios de la instalación (recepción, salas, vestuarios, etc.).

**Sin contacto.** Se deberá mantener en todo momento una distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros.

**Aforo.** Quedará establecido en función de los niveles de alerta, de tal forma que en el nivel 1 sea el 100%, en el nivel 2 el 75%, en el nivel 3 el 50% y en el nivel 4 el 40%.

**Grupos de personas.** Se establecerá en función de los niveles y siempre respetando el aforo establecido en las medidas implementadas por el Gobierno de Canarias.

**Actividades dirigidas.** Cuando se realice una actividad individual de manera simultánea (actividad dirigida) se garantizará en todo momento que no exista contacto entre las personas. Además, para mayor garantía en la

evitación de la propagación de la COVID-19, estas personas se distribuirán en grupos de personas en función del nivel establecido y manteniendo una distancia de 3 metros lineales entre dichos grupos, siempre sin superar el aforo máximo establecido. Se contará con un sistema de renovación del aire en las salas en las que se realicen estas actividades. Se asegurará un periodo sin actividad entre sesiones de clases dirigidas para proceder a la limpieza y desinfección de las salas, así como para evitar el contacto entre personas de diferentes grupos.

**Vestuarios.** En el nivel 1 estará permitido el 75% y en el nivel 2 el 50%. Para los niveles 3 y 4 estará permitido el uso de los vestuarios siempre que se garanticen 5 metros cuadrados para cada persona que haga uso de ellos. En cualquier caso, se deberá disponer de un sistema que permita la renovación del aire en este espacio. Se informará a los usuarios mediante cartelería y otros canales de comunicación disponibles que no se debe permanecer más de 15 minutos en el vestuario y que su uso se limitará a lo imprescindible. En los niveles 3 y 4 serán ‘vestuarios de silencio’ en los que no se podrán mantener conversaciones.

**Duchas.** En los niveles 1 y 2 se permitirá el uso de las duchas. En los niveles 3 y 4 se permitirá el uso de las duchas siempre que sean individuales (con separación física entre las mismas). En cualquier caso, se deberá disponer de un sistema que permita la renovación del aire en este espacio. La mascarilla se colgará junto con la toalla y solo se permitirá no hacer uso de ella mientras se permanezca dentro de la ducha.

**Limpieza y desinfección.** Se reforzarán e intensificarán los servicios de limpieza de las instalaciones con la debida constancia de su realización, especialmente en vestuarios, duchas y aseos, garantizando una limpieza y desinfección permanente de las instalaciones durante el periodo de apertura al público.

**Horario.** Se propone el cierre de la actividad a las 23:00 horas en los niveles 1 y 2. En los niveles 3 y 4 se propone el cierre una hora antes del toque de queda, si lo hubiera, o las 22:00 y 21:00 horas, respectivamente. Esta propuesta se basa en que la actividad se desarrolla en centros de proximidad, por lo que su impacto de movilidad es mínimo.

Adicionalmente, hay que tener en cuenta que la franja horaria de la tarde es la de mayor afluencia de los usuarios. Este horario se traduce en una baja afluencia durante toda la jornada.

Por lo expuesto anteriormente, se formula la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Aprobar el “Protocolo de medidas para la reapertura de los centros deportivos y gimnasios en Canarias que estén afectados por el cierre después de las medidas implementadas por el Gobierno de Canarias” facilitado por la Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones Deportivas y previa negociación con ellos, para garantizar el desarrollo seguro de la actividad y permitir la viabilidad de las empresas e instalaciones mencionadas.*

2. *Instar al Gobierno de Canarias a que implante este protocolo en Canarias en función de los diferentes niveles de la pandemia de la COVID-19 en las que se encuentre la isla.*

3. *Incrementar y agilizar las ayudas para las empresas y autónomos para que puedan paliar parte de las pérdidas que han tenido como consecuencia de la COVID-19.*

En Canarias, a 25 de enero 2021.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.

**10L/PNLP-0250 Del GP Popular, sobre las consecuencias actuales y futuras de las medidas adoptadas a nivel formativo, social y económico sobre los estudiantes de niveles no universitarios y universitarios afectados por la pandemia COVID-19.**

*(Registro de entrada núm. 1000, de 26/1/2021).*

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de enero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.5.- Del GP Popular, sobre las consecuencias actuales y futuras de las medidas adoptadas a nivel formativo, social y económico sobre los estudiantes de niveles no universitarios y universitarios afectados por la pandemia COVID-19.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.



En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada Lorena Hernández Labrador, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Numerosas noticias de prensa, informes y publicaciones han aparecido para tratar los efectos que la crisis del coronavirus va a tener en la educación y cómo va a impactar en el aprendizaje de los alumnos. Muchos ya alertan de los efectos negativos que la crisis sanitaria va a tener a corto y a largo plazo sobre los estudiantes.

Todos los alumnos se han visto obligados durante meses en esta pandemia a una educación a distancia. Sin embargo, sin una experiencia previa de este tipo de enseñanza, junto a las dificultades de la comunidad educativa para dar las respuestas adecuadas, se añade el que un número elevado de familias (en España en torno a un 30% y en Canarias un 39%) no tiene un acceso a internet que le permita desarrollar una educación virtual de calidad, e incluso aquellas que lo tienen se ven en la situación de tener que compartir a veces un único ordenador.

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), elaboró un informe "*Efectos del Coronavirus en la educación*", sobre cómo afectará el cierre de colegios por la crisis del coronavirus. Este estudio, analiza cómo afectará al abandono educativo y qué medidas son necesarias para reducir su impacto educativo y social. Entre los posibles impactos negativos que arroja destaca que el impacto por el cierre de los centros escolares en España podría afectar a los alumnos, perdiendo un equivalente a un 11% de lo que se aprende en un curso escolar presencial.

La Fundación Cotec, realiza un documento técnico de análisis de la situación educativa derivada de la emergencia sanitaria denominado "*COVID-19 y educación: problemas, respuestas y escenarios*". En él ofrece un análisis de la situación y su posible impacto, además de plantear cinco posibles escenarios y proponer un conjunto de medidas para cada uno de ellos. Pone de manifiesto varios problemas a los que se enfrenta el sistema educativo español, especialmente el problema de la brecha digital, por la repentina migración de la actividad docente del modelo presencial al *online*.

El informe de la Fundación Bofill, "*Medidas de choque: reformas prioritarias ante la crisis de la COVID-19*", presenta una serie de medidas educativas urgentes para garantizar el derecho a la educación durante la crisis de la COVID-19 para evitar las desigualdades, fortalecer el sistema educativo y garantizar la recuperación educativa de los próximos años. En un primer bloque, *resiliencia y contención de la crisis*, se apuntan 10 paquetes de "medidas de choque", dirigidas a contener las consecuencias de desigualdades provocada por la ausencia de clases y las vacaciones de verano. En un segundo bloque, *impulso y equidad de la educación*, se plantean un conjunto de retos y ámbitos de reforma, que explican el porqué de los riesgos y urgencias actual, y primordiales para abordar en paralelo a las medidas de choque más inmediatas.

Plena Inclusión elabora una guía "*El derecho a la Educación durante la COVID-19*" donde trata de analizar la situación del alumnado con necesidades educativas especiales en estos meses de confinamiento por la COVID-19, y realiza propuestas para solucionar los problemas que pueden originar en los apoyos y recursos que habitualmente tiene este alumnado a su disposición en los centros educativos. Por otro lado, plantea retos de futuro que podemos afrontar con los aprendizajes de nuestra experiencia en esta crisis.

Brookings Institution, institución sin ánimo de lucro, realiza el informe "*School closures, government responses, and learning inequality around the world during COVID-19*". Según la Unesco 188 países han cerrado sus instituciones educativas afectando a 1,5 millones de estudiantes. En este breve informe analiza de forma comparada como las respuestas dadas por los diferentes países pueden afectar a las brechas en el aprendizaje en las regiones y países de varios niveles de ingresos y en países con diferentes niveles de rendimiento según lo medido por las evaluaciones internacionales.

Las evidencias científicas con las que contamos, y que parten del estudio de otras crisis, apuntan a una reducción de nivel en las cualificaciones, aumento del abandono escolar, incremento de fracaso escolar, etc.

Esos efectos se agravan cuando durante meses y de forma abrupta la docencia ha tornado de presencial a *online* sin que exista uniformidad en las posibilidades de acceso de los estudiantes a dicha formación por problemas de conectividad o carencia de medios, unido a la deficiencia, ineficiencia o insuficiencia de algunas plataformas digitales, la desigual respuesta del sistema educativo ante la falta de recursos y de formación sobre nuevas tecnologías, la incertidumbre ante nuevos confinamientos y la incerteza del actual curso escolar, tal cual hemos venido observando por la afectación de la enfermedad.

Nuestros estudiantes son el principal activo de la recuperación del país y deben formar parte de nuestras principales preocupaciones sin que pueda dejarse su futuro al albur de la casualidad o la suerte. Los responsables políticos debemos esforzarnos en dar respuestas inmediatas y certeras a los problemas que intuimos o sabemos que van a producirse.

La OCDE apuntaba meses atrás, que hay que evaluar dónde están los estudiantes académicamente y cuáles son sus necesidades emocionales, ya que muchos de ellos pueden haber experimentado traumas por el impacto de la pandemia en su vida personal y familiar. Esta evaluación debe tener especialmente en cuenta a los estudiantes más vulnerables y poco comprometidos con el trabajo escolar durante el confinamiento. El ejercicio de reequilibrar el plan de estudios debe comenzar con una visión completa las competencias esenciales que los estudiantes necesitan, incluidos los aspectos cognitivos, sociales y emocionales. El aprendizaje en las condiciones creadas por la pandemia ha creado nuevas necesidades emocionales que deben abordarse. Los cierres también pueden tener efectos considerables en el sentido de pertenencia de los estudiantes a las escuelas y sus sentimientos de autoestima, que son clave para la inclusión en la educación. Y en cuanto a las habilidades sociales esenciales que normalmente los estudiantes adquieren colaborando con sus compañeros presencialmente, ahora tendrán que cultivarse y desarrollarse a través de otros medios y enfoques combinados. Por ello es prioritario que los centros desarrollen una infraestructura efectiva que permita la colaboración en línea.

Es por esto, que no cabe demorar la realización de estudios amplios y rigurosos, a poder ser censales, que permitan soluciones adecuadas y planificadas para amortiguar en lo posible los efectos negativos de la prolongada crisis sanitaria COVID-19 en nuestros estudiantes.

En estos momentos es importante llevar a cabo un estudio, con un enfoque holístico de la educación, que aborde las necesidades de aprendizaje, sociales y emocionales de los estudiantes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. Realizar un estudio riguroso para obtener datos concretos sobre las consecuencias de las medidas adoptadas a nivel formativo, social y económico de esta pandemia, así como las consecuencias futuras sobre los estudiantes de niveles no universitarios y universitarios afectados por la pandemia COVID-19, elaborando propuestas y recomendaciones.

2. Realizar una evaluación censal periódica (trimestral o semestral) del impacto en el aprendizaje y rendimiento de los alumnos, tanto de los que han tenido educación a distancia como de los que no han podido acceder a ella durante el periodo que dure la pandemia de COVID-19, con especial incidencia en aquellos estudiantes que han promocionado en ESO y Bachillerato, cuyos primeros resultados se han de presentar a la Comisión de Educación antes de que finalice el primer cuatrimestre del curso 2020/2021, de cara a poder llevar a cabo actividades y acciones de refuerzo antes de la finalización del presente curso.

3. Elaborar un plan de apoyo y refuerzo teórico-práctico adaptado, teniendo en cuenta a la comunidad educativa que permita disminuir el impacto negativo que este anómalo curso académico pudiera tener en la formación del alumnado y en su desempeño posterior, académico o laboral.

En el Parlamento de Canarias, a 26 de enero de 2021.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

#### **10L/PNLP-0251 Del GP Sí Podemos Canarias, sobre las cuentas básicas de entidades bancarias.**

*(Registro de entrada núm. 1019, de 26/1/2021).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de enero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.6.- Del GP Sí Podemos Canarias, sobre las cuentas básicas de entidades bancarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, de acuerdo con el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias y a instancia del diputado Manuel Marrero Morales y la diputada María del Río Sánchez, presenta la siguiente proposición no de ley, sobre las cuentas básicas de entidades bancarias, para su tramitación en el Pleno de la Cámara:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a servicios bancarios básicos ha sido reconocido como una necesidad para la integración social por la Comisión Europea a través de la denominada directiva de cuentas de pago, 2014/92/UE, que tiene como objetivo garantizar que cualquier persona de la Unión Europea tenga derecho a disponer de una cuenta bancaria que permita realizar transferencias y pagos y tener una tarjeta de débito.

De esta forma, la directiva establece que los Estados miembros puedan requerir a las entidades de crédito que apliquen condiciones más ventajosas para los consumidores vulnerables, como medidas de promoción de la inclusión social dentro del mercado de productos financieros de la Unión Europea.

Dando respuesta a la directiva se traspuso la misma en el ordenamiento jurídico estatal mediante el Real Decreto ley 19/2017, de 24 de noviembre, de cuentas de pago básicas, traslado de cuentas de pago y comparabilidad de comisiones.

Las cuentas básicas son definidas según el citado real decreto como aquellas que puedan prestar, como mínimo, los siguientes servicios:

a) Apertura, utilización y cierre de cuenta.

b) Depósito de fondos.

c) Retirada de dinero en efectivo en las oficinas de la entidad o en los cajeros automáticos en la Unión Europea.

Además de permitir ciertas operaciones de pago en la Unión Europea:

1.º Adeudos domiciliados.

2.º Operaciones de pago mediante una tarjeta de débito o prepago, incluidos pagos en línea.

3.º Transferencias, inclusive órdenes permanentes en las oficinas de la entidad y mediante los servicios en línea de la entidad de crédito cuando esta disponga de ellos.

Sin embargo, este instrumento no definía un régimen específico de acceso a este tipo de cuentas para los consumidores más vulnerables que, por esta razón, quedan excluidos del acceso a unos servicios financieros que se consideran esenciales para poder participar en la actividad económica.

Afirmando que no existe integración social sin integración bancaria, el Gobierno estatal aprobó, en marzo de 2019, el Real Decreto, 164/2019, por el que se establece un régimen gratuito de cuentas de pago básicas en beneficio de personas en situación de vulnerabilidad o con riesgo de exclusión financiera.

Así, el anterior real decreto establece comisiones máximas de tres euros para la posesión y gestión de estas cuentas, así como la gratuidad de las mismas, cuando se reúnan condiciones de especial vulnerabilidad, prohibiendo a las entidades bancarias exigir cualquier tipo de comisión.

El objetivo del Real Decreto 164/2019 es garantizar el servicio de estos servicios a las personas más vulnerables, para que ningún ciudadano se quede fuera del sistema financiero, estableciendo criterios semejantes a los que se aplican para el acceso a la justicia gratuita.

Se establecen de este modo requisitos de índole económica para apreciar que el cliente se encuentre en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión financiera, referidos a los ingresos económicos brutos computados anualmente por unidad familiar, con cifras que se derivan de las características de dichas unidades familiares o cuando no concurra titularidad, directa o indirecta, o derecho real alguno sobre bienes inmuebles, excluida la vivienda habitual, ni titularidad real de sociedades mercantiles, por parte de ninguno de los miembros que integren la unidad familiar.

Se configura así como una herramienta necesaria para determinar qué ha de entenderse por situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión financiera que permita beneficiarse de la gratuidad de la cuenta de pago básica.

El Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, ha mostrado su firme compromiso con la ciudadanía canaria y, especialmente, con la población más vulnerable de las islas, con la creación de instrumentos como el ingreso canario de emergencia y la adaptación de la prestación canaria de inserción al ingreso mínimo vital, para las que se buscaron herramientas alternativas para aquella población más vulnerable que carecía de cuentas bancarias de manera que se garantizaba su derecho a la prestación.

Este compromiso social debe ser también plasmado a escala financiera, para el disfrute de una plena integración de la ciudadanía, por un lado, pero también de cara a reforzar las relaciones de la población con la Administración, ya que para percibir las citadas prestaciones es preceptivo estar en posesión de una cuenta bancaria.

Las dificultades que se han presentado constituyen obstáculos para el disfrute del derecho a la ciudadanía canaria de acceso a otros servicios administrativos y económicos. Por este motivo, es fundamental una colaboración y cooperación entre las entidades bancarias y la administración autonómica, dando respuesta a las necesidades de la población.

El desconocimiento sobre la existencia de estas cuentas bancarias básicas es manifiesto. Los requisitos que se aprecian para la gran mayoría de trámites administrativos, siguiendo la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, en lo relativo a la consecución de una administración electrónica, agilizan el proceso y lo convierte en más eficaz, sin embargo, existen colectivos que no tienen el acceso a los mismo en condiciones de igualdad.

Las entidades bancarias tienen, según la normativa mencionada, obligación de informar y ofrecer la apertura de estas cuentas bancarias, sin embargo, la existencia y uso de las mismas no está tan extendida, entre otras causas, por esa falta de comunicación.

Por ello, la difusión de estos instrumentos se configura como una necesidad imperiosa, de cara a favorecer la cercanía de la ciudadanía a los servicios administrativos y económicos y garantizar el acceso a los mismos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento Canarias acuerda:*

1. *Instar al Gobierno de Canarias a impulsar con las entidades financieras el fomento al acceso a cuentas básicas bancarias de la población canaria más vulnerable.*

2. *Instar al Gobierno de Canarias a seguir impulsando mecanismos para que la población vulnerable no vea mermado sus derechos por el hecho de no tener acceso a una cuenta bancaria.*

3. *Instar al Gobierno de Canarias a reforzar una difusión efectiva en la sociedad canaria sobre la existencia de las cuentas básicas y el derecho existente a la misma con campañas de información específicas.*

En el Parlamento de Canarias, a 26 de enero de 2021.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales.

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

**10L/PNLC-0051** *Del GP Mixto, para garantizar la máxima transparencia y cumplimiento del protocolo de vacunación y el cese de los políticos que se salten o cometan cualquier tipo de irregularidad asociada al proceso o al orden de vacunación.*

*(Registro de entrada núm. 942, de 25/1/2021).*

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de enero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

2.1.- Del GP Mixto, para garantizar la máxima transparencia y cumplimiento del protocolo de vacunación y el cese de los políticos que se salten o cometan cualquier tipo de irregularidad asociada al proceso o al orden de vacunación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada Vidina Espino Ramírez y al amparo de lo establecido en el art. 184 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para garantizar la máxima transparencia y cumplimiento del protocolo de vacunación y asegurar el cese de los políticos que se lo salten o cometan cualquier tipo de irregularidad asociada al proceso o al orden de vacunación, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El protocolo de vacunación del Ministerio de Sanidad, que se actualizó el pasado 18 de diciembre, establece cuáles son los grupos prioritarios en esta primera fase de la inmunización: residentes y personal sociosanitario que trabaja en residencias de personas mayores y de atención a grandes dependientes y personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario. Tras completar esos grupos, cosa que aún no ha ocurrido, les siguen por orden de prioridad otro personal sanitario y sociosanitario y personas consideradas como grandes dependientes.

Los objetivos iniciales, en relación con la vacunación de la población, fijados por el propio Ministerio de Sanidad, establecían como objetivo llegar al menos al 60% de la población, lo que supone un ritmo de un millón de dosis administradas cada semana. Un objetivo que casa muy mal con las desigualdades regionales y la total falta de

coordinación por parte del Gobierno de España que, de no remediarse, no permitirá alcanzar un porcentaje adecuado de población vacunada. El resultado exitoso de la vacunación, así como la rapidez con la que en toda España seamos capaces de completar el proceso, serán determinantes para superar la crisis sanitaria, económica y social causada por la pandemia. Miles de vidas y puestos de trabajo dependen, en consecuencia, del éxito de la estrategia de vacunación.

En ese sentido, los profesionales sanitarios, colegios profesionales de médicos y enfermería, han hecho hincapié en la importancia de la vacunación, señalando que es importante acelerar el proceso de vacunación ante el repunte de casos que estamos viviendo en los últimos días. Asimismo, tanto personal de enfermería como farmacéuticos y otros profesionales sanitarios han expresado su voluntad de participar de forma más activa en la campaña de vacunación. Teniendo en cuenta las circunstancias actuales es necesario seguir una estrategia acordada y consensuada con las comunidades autónomas para garantizar que la vacuna llega a los grupos prioritarios en esta primera etapa, así como para poder acelerar este proceso. Hasta el momento en España se han administrado un millón de dosis, solo el 2,17% de la población ha recibido el suero.

Sin embargo, la falta de información y rendición de cuentas por parte del Ministerio de Sanidad es incomprensible, y más si tenemos en cuenta el incremento constante de los casos de contagios y fallecidos en todo el conjunto del territorio. Necesitamos un plan de vacunación nacional urgente, coordinado con todas las comunidades autónomas para unificar los esfuerzos y acelerar el proceso de vacunación para poder vacunar en esta primera etapa a todos los grupos de riesgo, incluyendo el personal sanitario y sociosanitario como colectivos más sensibles y expuestos debido a la atención directa a los pacientes con COVID-19. La consecución de este objetivo, no obstante, se ve comprometida por la falta de transparencia y la ausencia de un control exhaustivo del cumplimiento del protocolo y del proceso de vacunación, motivo por el que nuestro grupo parlamentario ya solicitó la comparecencia en el Congreso del ministro de Sanidad para aportar la máxima claridad a la situación real en la que se encuentra España respecto al plan de vacunación.

Por si fuera poco, se han dado comportamientos políticos muy graves como los que hemos presenciado recientemente por parte del consejero y funcionarios de la Consejería de Salud de Murcia, así como los de diferentes alcaldes (de distintos colores políticos, también de formaciones nacionalistas) y miembros de equipos de gobierno de diferentes territorios, siendo estos vacunados frente a la COVID-19 saltándose completamente el protocolo de vacunación del Ministerio de Sanidad, el cual contempla que: “en esta primera etapa, la vacunación se centrará solamente en el personal que de manera específica realiza actividades que exigen contacto estrecho con personas que puedan estar infectadas por SARS-CoV-2, es decir, en función del riesgo de exposición y transmisión”.

No solo se trata de un comportamiento totalmente irresponsable y lejos de toda ética, sino que, la consecuencia directa de que estas personas hayan utilizado vacunas en un momento de absoluta escasez, implica que en estos momentos haya personal sanitario en contacto diario con el virus o enfermos crónicos y colectivos de riesgo que se encuentran sin salir de sus casas por miedo a contagio mientras esperan su turno para ser vacunados que se han quedado sin recibir una de las dosis que les corresponden de acuerdo con el protocolo de vacunación.

Todo ello redundará en una mayor indignación y malestar por parte de la ciudadanía, que observa cómo este tipo de prácticas irresponsables, sumado a la gran descoordinación entre el Gobierno central con el resto de autonomías para la implementación del plan de vacunación, atrasa el proceso de vacunación a la vez que desconoce la información real de registros y situación actual del proceso de vacunación del territorio.

Es por todo ello que se hace imperativo asegurar, desde las instituciones, el provenir de la estrategia de vacunación en cada autonomía, tanto para ofrecer certidumbres a una ciudadanía que confía en el éxito de este plan para la superación definitiva de la pandemia, como para devolver la confianza en las instituciones que deben hacer efectivo dicho plan. El goteo de políticos saltándose el protocolo y beneficiándose de su cargo para obtener la vacuna antes de que se le suministre a muchas personas que realmente la necesitan no puede volver a repetirse en ningún municipio ni comunidad de toda España. Son urgentes tanto la transparencia de los gobiernos autonómicos como el compromiso ético de todas las fuerzas políticas para garantizar que todo cargo que se salte un protocolo asumirá sus responsabilidades y abandonará su puesto de manera automática.

Por todo ello, el grupo parlamentario de Ciudadanos presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas para con toda la ciudadanía, se comprometa a publicar toda la información sobre los criterios y protocolos de vacunación, así como sobre los registros establecidos.*

2. *El Parlamento de Canarias manifiesta la necesidad de que el Gobierno de Canarias y todas las formaciones políticas con presencia institucional en nuestra comunidad autónoma asuman el compromiso ético de pedir la dimisión o cesar de manera inmediata a cualesquiera de sus cargos públicos, sean representantes electos o altos cargos, que se salten el plan de vacunación o que incumplan el protocolo de vacunación establecido en provecho propio o beneficiándose de su posición, perjudicando con ello a las personas que realmente necesitaban con prioridad esa vacuna y han visto retrasadas su dosis a causa de estas irregularidades inadmisibles.*

En Canarias, a 25 de enero de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Vidina Espino Ramírez.

**10L/PNLC-0052 Del GP Mixto, sobre puesta en marcha de un plan de vacunación urgente con garantías de suministro y recursos.**

(Registro de entrada núm. 943, de 25/1/2021).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de enero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN**

2.2.- Del GP Mixto, sobre puesta en marcha de un plan de vacunación urgente con garantías de suministro y recursos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y ss. del Reglamento de la Cámara, a instancia de la diputada Vidina Espino Ramírez, presenta la siguiente proposición no de ley para la puesta en marcha de un plan de vacunación urgente con garantías de suministro y recursos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 27 de diciembre de 2020 comenzaron a llegar las primeras vacunas contra la COVID-19 a las diferentes comunidades autónomas de nuestro país, un hito que fue reflejado en todos los medios de comunicación, recogiendo imágenes gráficas de las primeras vacuna suministradas.

Desde entonces y hasta la fecha actual el ritmo de vacunación ha sido muy diferente dependiendo de la comunidad autónoma, pasando de datos en torno al 40-50% de las dosis recibidas en comunidades autónomas como Asturias, Galicia o Castilla y León a datos en torno al 5% de las dosis recibidas en otras comunidades autónomas, evidenciando una enorme disparidad de resultados. Asimismo, resulta inconcebible que, a fecha de 7 de enero de 2021, tan solo se hayan podido administrar un 18,7% de las dosis entregadas, según el informe de actividad de gestión integral de la vacunación contra el COVID-19 proporcionada por el Ministerio de Sanidad.

Los objetivos iniciales, en relación a la vacunación de la población, fijados por el propio Ministerio de Sanidad, hablaban de llegar al verano con al menos el 60% de la población vacunada, lo que supone un ritmo de un millón de dosis administradas cada semana. En consecuencia, las desigualdades regionales y una total falta de coordinación por parte del Gobierno central, son las premisas que marcan un proceso que, de seguir en esta línea y a este ritmo convierte en quimera las optimistas previsiones del Gobierno de España cuando hablaba de un gran porcentaje de población inmunizado de cara al verano.

Los profesionales sanitarios, colegios profesionales de médicos y enfermería, han recordado a lo largo de estos días la importancia de la vacunación, señalando que es importante acelerar el proceso de vacunación ante el repunte de casos que estamos viviendo en los últimos días. Asimismo, tanto personal de enfermería como farmacéuticos y otros profesionales sanitarios han expresado su voluntad de participar de forma más activa en la campaña de vacunación contra el COVID-19, haciendo un esfuerzo más en esta pandemia que tan dura ha sido para todos los profesionales de la salud. Para ello, es necesario que las administraciones se coordinen y establezcan un marco único de referencia que regule el papel que deben tener estos profesionales, así como las condiciones en las que deben realizarlo.

Aunque la primera semana de vacunación resultó ser atípica, ya que estuvo marcada por los festivos de las fechas navideñas, y que además las características propias de la vacuna hacen que no se pueda ir tan rápido como en otras campañas de vacunación, consideramos que es imprescindible vacunar al mayor porcentaje de la población en el menor tiempo posible ante la amenaza de una inminente tercera ola que podría colapsar nuevamente los hospitales y centros de salud.

No puede ser que ante un auge constante de contagios y fallecidos, exista tan poca falta de información y rendición de cuentas por parte del ministerio, además de encontrarnos inmersos ante un ministro actual de Sanidad que, lejos

de explicar la evolución de la tercera ola de la pandemia, ha empleado estas navidades en anunciar su candidatura para las futuras elecciones autonómicas en Cataluña, siendo este acto un claro ejemplo de poca rigurosidad y compromiso en la gestión de la pandemia. Esta inacción y concepción partidista del cargo es uno de los motivos por los que desde el GP Mixto hemos solicitado la comparecencia en el Congreso del ministro de Sanidad para que explique con la máxima claridad la situación del plan de vacunación actual, y hemos solicitado además al Gobierno de España medidas para complementar los esfuerzos realizados por las comunidades autónomas para garantizar que haya suficiente personal formado administrando vacunas contra el COVID-19.

Teniendo esto en cuenta, el Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:*

*1. Acelerar la campaña de vacunación incluyendo la posibilidad de vacunación los festivos y fines de semana, de manera que se garantice a la mayor brevedad la vacunación de la totalidad de los grupos de riesgo, incluyendo a todo el personal sanitario y sociosanitario como colectivo sensible que está en primera línea de atención a pacientes con COVID-19.*

*2. Activar todos los recursos sanitarios disponibles, públicos y privados, para complementar los esfuerzos realizados por las comunidades autónomas en materia de rastreos y realización de pruebas de diagnóstico del COVID-19. Asimismo, a dotar de los recursos materiales y humanos necesarios para garantizar la atención psicológica a los profesionales sanitarios y sociosanitarios que así lo soliciten.*

*3. Requerir la colaboración de todos los recursos sanitarios certificados para llevar a cabo y agilizar la campaña de vacunación, tanto públicos como privados, disponibles para ampliar la campaña de vacunación como son las fuerzas armadas, además de otros profesionales sanitarios, incluidos farmacéuticos, dentistas y veterinarios, con el objetivo de planificar, coordinar y asegurar la efectividad del plan de vacunación nacional de la COVID-19.*

*4. Solicitar en el ámbito del Consejo Interterritorial de Salud la actualización de una estrategia nacional de vacunación que permita la coordinación y el trabajo conjunto de la Administración central con las comunidades autónomas en lo relativo a formación y disponibilidad de personal sanitario a fin de avanzar en la campaña de vacunación con la celeridad adecuada.*

En Canarias, a 25 de enero de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Vidina Espino Ramírez.



Parlamento de Canarias

